ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato o convenio. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"

AREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPEACURIO, ECONOMICA, AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 29 DE 2026
RESPONSABLE	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN QUE POSICIONEN AL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA, COMO DESTINO ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA".
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $222.285.714.** De los cuales la ESAL deberá aportar como mínimo el 30% del valor.
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Proyecto:** "Desarrollo de estrategias de promoción como destino atractivo para la actividad turística del municipio de Fresno, Tolima" **BPIN Número:** 202600000021898 **Decreto 090 de septiembre 24 de 2026.**
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y definido el objeto del futuro convenio, resulta necesario avanzar en la implementación de las estrategias de promoción turística y de marca del municipio de Fresno, orientadas al fortalecimiento del desarrollo y la gestión sostenible del sector, mediante la ejecución de acciones estratégicas que permitan materializar los lineamientos, programas y objetivos definidos en el documento técnico del proyecto, en atención a las realidades territoriales, económicas, sociales y ambientales del municipio, y en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la política nacional de turismo vigente.

La secretaria de Desarrollo Agropecuario Económica Ambiente y Gestión del Riesgo procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Fresno Tolima, cuenta con un importante potencial turístico soportado en su diversidad de recursos naturales, paisajísticos, culturales y productivos, así como en su tradición cafetera y rural. En el marco de procesos previos de fortalecimiento del sector, la administración municipal culminó la estructuración de un portafolio de productos turísticos, integrado por cinco líneas de producto entre naturaleza, café, gastronomía, cultura y actividades rurales, y adelantó, durante el primer semestre de 2026, el proceso de investigación, conceptualización y diseño de la Marca Región de Fresno, bajo el concepto "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición".

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo de Fresno 2024- 2027, *El sector turismo en el municipio de Fresno en se está fortaleciendo, no es uno de los fuertes económicos de la población, se trabaja día a día en mejorar la oferta turística e impulsar la promoción de estos. El municipio no cuenta con inventario turístico, ni con un plan de desarrollo turístico ni con un punto de información turistica, ni se encuentran escritos guías de turismo, activos en el registro nacional de turismo.*

El municipio cuenta con un borrador de política pública de turismo la cual aún no ha sido aprobada. El Municipio de Fresno cuenta con un gran potencial para el• ecoturismo o turismo de naturaleza para realizar actividades de avistamiento de aves, visita bosque de musgos, túneles arqueológicos, contando con varios escenarios potenciales a visitar.

Por otro lado, se realizó una reunión con la asociación ATUFRESNO en el año 2020 y algunos propietarios de fincas y hospedajes que ofrecen servicio de alojamiento y recreación, con ellos se hizo una actualización del inventario de los atractivos turísticos que tiene el municipio para su explotación y promoción.

No obstante estos avances, el diagnóstico realizado mediante la Metodología para la Definición del Nivel de Desarrollo Turístico Territorial (NDTT) del Viceministerio de Turismo evidenció que el municipio se encuentra en la fase de "Introducción", con un cumplimiento de apenas el 36,2 % en el componente de oferta y del 9,0 % en el componente de demanda, siendo los ejes de menor desarrollo precisamente los relacionados con producto turístico, promoción, comercialización y presencia digital del destino. Esta situación se traduce en un bajo posicionamiento del municipio de Fresno como destino turístico competitivo y sostenible, un limitado reconocimiento del destino en el ámbito regional y nacional, y un aprovechamiento comercial insuficiente de la oferta de alojamiento, gastronomía y experiencias turísticas ya estructuradas.

De los 133 actores identificados en la cadena de valor turística del municipio, únicamente el 21,8 % (29 prestadores) cuenta con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, concentrado principalmente en el eslabón de alojamiento, lo que limita la capacidad del municipio para vincular a estos actores a estrategias efectivas de promoción y comercialización.

En este contexto, tanto el portafolio de productos turísticos como la Marca Región constituyen activos técnicos ya desarrollados que, sin embargo, no han iniciado su proceso de promoción, divulgación y apropiación. Se hace necesario, por tanto, adelantar acciones orientadas a la generación de contenidos audiovisuales y fotográficos, la implementación de estrategias de promoción y comunicación, la realización de eventos de apropiación de marca, el fortalecimiento de capacidades locales para la promoción y representación del destino, y la materialización física de la identidad de marca, con el fin de posicionar a Fresno como destino turístico competitivo y sostenible en el desarrollo de la actividad turística a nivel regional y nacional.

Todo lo anterior se enmarca en los mandatos de la Constitución Política de Colombia, particularmente los artículos 311 y 313; en la Ley 300 de 1996 y sus modificaciones; en la Ley 397 de 1997; en la Ley 152 de 1994 y en la Ley 1757 de 2015, que reconocen el turismo como una actividad estratégica para el desarrollo territorial, promueven la planeación participativa y facultan a las entidades territoriales para articular esfuerzos con actores públicos, privados y comunitarios.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de celebrar un convenio de asociación entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), como mecanismo idóneo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la implementación de las estrategias de promoción turística y de marca derivadas de la Política Pública de Turismo formulada en 2025. Dicho convenio permitirá materializar los lineamientos de la política en acciones concretas, fortalecer el ecosistema turístico local y posicionar a Fresno como un destino turístico competitivo, sostenible y articulado con su territorio y su comunidad.

No obstante, la planificación, organización y ejecución exitosa de eventos de esta magnitud requieren de una experticia específica, una infraestructura adecuada y la capacidad de movilizar recursos técnicos, logísticos y humanos de manera eficiente. Reconociendo estas exigencias y en el marco de los principios de eficiencia y

eficacia en la gestión pública, el Municipio de Fresno ha identificado la necesidad de establecer una alianza estratégica con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que posea la idoneidad y la experiencia demostrada en el ámbito de la gestión turística y la organización de eventos.

Esta figura de colaboración se fundamenta en lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Dicha normativa reconoce la capacidad de las ESAL para coadyuvar en la consecución de fines de interés público, aportando su conocimiento especializado, su capacidad de gestión y, en el presente caso, su compromiso a través de la participación conjunta de recursos públicos y privados. El convenio de asociación se erige, así, como un instrumento jurídico idóneo para sumar capacidades y optimizar la inversión en la promoción turística del municipio.

En consideración a la naturaleza del objeto contractual, el futuro cooperante deberá ser una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) legalmente constituida y con personería jurídica vigente, cuyo objeto social guarde relación directa con el turismo, la promoción territorial, la gestión cultural o el desarrollo comunitario, de manera que exista coherencia entre su naturaleza jurídica y las obligaciones derivadas del convenio de asociación. Así mismo, deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de proyectos de promoción turística, posicionamiento de marca territorial, organización de eventos de carácter público o comunitario, y desarrollo de estrategias de comunicación y contenidos digitales, que permitan garantizar la idoneidad técnica requerida para el desarrollo integral de los cinco productos que conforman el alcance del presente convenio.

De igual manera, el proponente deberá demostrar capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera suficiente para movilizar de manera oportuna y eficiente los recursos humanos, logísticos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como experiencia demostrada en el manejo articulado de recursos públicos y privados en el marco de convenios de asociación suscritos con entidades territoriales, en los términos previstos en el Decreto 092 de 2017. Lo anterior, con el fin de asegurar que el cooperante seleccionado cuente con el conocimiento especializado, la trayectoria y la capacidad de gestión requeridos para contribuir de manera efectiva al posicionamiento del municipio de Fresno como destino turístico competitivo, sostenible y con proyección regional y nacional.

Por lo anterior, y considerando que el municipio de Fresno no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni la experiencia especializada para adelantar de manera autónoma este tipo de estrategias de promoción turística y de marca territorial, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que cuente con la experiencia, el conocimiento técnico y la capacidad operativa requeridos, a fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de desarrollar estrategias de promoción que posicionen al municipio de Fresno Tolima, como destino atractivo para el desarrollo de la actividad turística".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN QUE POSICIONEN AL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA, COMO DESTINO ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA".

CODIFICACIÓN DE DINERO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE

86101702	Capacitación relacionada con Turismo
83121602	Servicios de juntas de Turismo

2.1.2. Alcance:

El presente convenio de asociación comprende el desarrollo integral de las estrategias de promoción del municipio de Fresno, Tolima, como destino turístico, y de la Marca Región "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición", a través de la ejecución de cinco (5) productos interrelacionados, orientados a la divulgación, el posicionamiento y la apropiación territorial de la oferta turística ya estructurada por el municipio.

El alcance comprende, en primer lugar, la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos —banco de imágenes y video institucional— y la implementación de la campaña de promoción de marca "Vive Fresno" en canales digitales. Comprende, así mismo, el diseño e implementación de la estrategia de promoción del destino "Fresno lo tiene todo", incluyendo la producción de una herramienta integral de promoción turística consistente en una guía, mapa o brochure, de acuerdo con las necesidades de divulgación del municipio. Incluye, adicionalmente, el diseño, la organización y el desarrollo del Festival "Vive Fresno" como evento de apropiación y posicionamiento de la marca territorial, mediante la implementación de un pabellón turístico de quince (15) stands, un pabellón gastronómico de veinte (20) stands y un pabellón cafetero de quince (15) stands. El alcance contempla igualmente la implementación del programa de formación, activación y reconocimiento "Embajadores de Fresno", a través de la selección, capacitación y acreditación de cincuenta (50) personas pertenecientes a la cadena de valor turística, con la entrega a cada una de un kit físico y un kit digital de promoción. Finalmente, comprende el diseño, la producción y la implementación de elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística, mediante la renovación del letrero "Fresno" y la producción de la línea oficial de merchandising —camisetas, gorras, muleras, calcomanías y pendones institucionales—, los cuales serán entregados a los participantes y expositores del Festival "Vive Fresno".

Geográficamente, el convenio se desarrollará en el municipio de Fresno, Tolima, abarcando tanto la zona urbana como las veredas donde se concentra la oferta de alojamiento, fincas turísticas y experiencias rurales identificadas en la caracterización de prestadores. La población objeto de intervención está conformada por los 133 actores identificados en la cadena de valor turística municipal —alojamiento, gastronomía, agencias, transporte, guías, servicios recreativos, escenarios deportivos y entretenimiento—, con especial atención a los 29 prestadores que cuentan con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, así como por la comunidad local y los visitantes actuales y potenciales del destino.

El alcance del presente convenio no incluye la formulación, diseño o estructuración del producto turístico, ni el diagnóstico de oferta turística mediante la metodología NDTT, procesos ya desarrollados por el municipio en fases previas; tampoco incluye el diseño, la investigación o la conceptualización de la identidad de marca, proceso culminado en el primer semestre de 2026, ni la ejecución de obras de infraestructura física, adecuación de atractivos o intervenciones prediales, así como tampoco la formalización o el trámite de Registro Nacional de Turismo de los prestadores, actividad que corresponde de manera individual a cada actor económico ante la Cámara de Comercio.

La ejecución del convenio se desarrollará conforme al cronograma anexo al presente documento técnico, y en la totalidad de las piezas, contenidos y elementos producidos en su marco deberán aplicarse los lineamientos establecidos en el Manual de Marca "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición", garantizando coherencia y homogeneidad de la identidad visual del destino.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Convenio: Convenio de asociación, art 5° Decreto 092 de 2017

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de este convenio es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.2.3. Lugar de Ejecución: Municipio de Fresno Tolima

2.2.4. Valor estimado del convenio:

DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $222.285.714. De los cuales la ESAL deberá aporta como mínimo el 30% del valor.

2.2.5. Fuente de Financiación:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	**X**
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP (marque según corresponda) *Participación para la educación.* *Participación para salud* *Participación para propósito general* ● Deporte y Recreación ● Cultura ● Propósito general de libre inversión ● Propósito general de libre destinación categorías 4, 5 y 6 *Asignaciones especiales* ● Resguardos indígenas ● Programas de alimentación escolar ● Municipios de la ribera del río Magdalena *Agua potable y saneamiento básico* *Atención integral de la primera infancia (saldos)*	
Sistema General de Regalías – SGR	**x**
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

FUENTE	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	AFECTACIÓN
2.2.8.2.00	020202008003012	Servicios de consultoría prestados a las empresas.	$	$
BPIN: 202600000021898				
			Valor total a imputar	$
APORTE COOPERANTE (ESAL)				

Aporte de la ESAL	$
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 222.285.714

2.2.6. FORMA DE DESEMBOLSO: El MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA efectuará el desembolso correspondiente a los recursos aportados por el Municipio de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales Previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento del objeto contratado entregada por su supervisor del convenio. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO QUINTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería Municipal, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros girados por la administración Municipal no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de asociación de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al Cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
No. De Cedula de ciudadanía:	1.109.291.349
Dependencia:	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión Del Riesgo

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Destinar los recursos aportados por el Municipio de Fresno Tolima únicamente en cumplimiento del objeto del Convenio.
2. Llevar la contabilidad del manejo de los recursos financieros aportados al convenio, conservar, custodiar y presentar ante las autoridades competentes cuando así lo requiera, los soportes contables

de todos los gastos efectuados con los recursos del convenio.

3. Certificar estar al día en el pago de la seguridad social integral y compromisos parafiscales, conforme a leyes vigentes.
4. Presentar al supervisor del convenio (en original, copia, y medio magnético) informes técnicos, administrativos y financieros, parciales y finales firmados por el representante legal por parte del cooperante con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula denominada forma de desembolsos. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no proceden para el pago respectivo hasta que sean entregados.
5. Reintegrar al Departamento los excedentes no ejecutados del convenio (cuando aplique).
6. Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades, en articulación con la secretaria de Desarrollo Social. El desarrollo de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.
7. Avisar oportunamente a la supervisión de eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
8. El cooperante debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el idóneo cumplimiento del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

En desarrollo del objeto del convenio de asociación, el cooperante tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Diseñar e implementar la campaña de promoción "Vive Fresno", mediante la producción de contenidos audiovisuales y fotográficos (banco fotográfico de mínimo 50 imágenes y video turístico institucional) que visibilicen los atractivos, experiencias y vocaciones turísticas del municipio.
2. Implementar la estrategia de promoción turística del destino "Fresno lo tiene todo", mediante el diseño y producción de una guía integral de promoción turística.
3. Diseñar, organizar y desarrollar el Festival "Vive Fresno" como evento de apropiación y posicionamiento de la marca territorial, mediante la implementación de un pabellón gastronómico (15 stands), un pabellón turístico (20 stands) y un pabellón cafetero (15 stands), articulados con muestras culturales, deportivas y de tradición arriera.
4. Implementar el programa de formación, activación y reconocimiento "Embajadores de Fresno", mediante la selección, capacitación y acreditación de cincuenta (50) personas de la cadena de valor turística.
5. Entregar a los participantes del programa “Embajadores de Fresno”, el kit físico de posicionamiento de marca que consta de: Camiseta Oficial, Carnet de reconocimiento, Gorra, Tote Bag, Agenda y Guía Turística”.
6. Diseñar, producir e implementar elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística de Fresno, mediante la renovación del letrero "Fresno" ubicado en la “y”, y la producción de la línea oficial de merchandising (150 camisetas, 150 gorras, 300 muleras, 500 calcomanías y 2 pendones institucionales).
7. Entregar los elementos de merchandising producidos a los participantes y expositores del Festival "Vive Fresno".
8. Aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Marca "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición" en la totalidad de las piezas, contenidos y elementos producidos en desarrollo del convenio, garantizando coherencia y homogeneidad de la identidad visual.

CRONOGRAMA

Actividades	Tareas Especificas	MES 1		MES 2			MES 3				MES 4			
		S_4	S_1	S_2	S_3	S_4	S_1	S_2	S_3	S_4	S_1	S_2	S_3	S_4

Diseñar, producir e implementar contenidos de comunicación turística para la campaña "Vive Fresno".	Administrar y dinamizar las redes sociales oficiales de la administración municipal, enmarcado en el posicionamiento marca turística Fresno "Orgullo, Campo y Tradición" en Facebook, Instagram	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Realizar la preproducción, producción y postproducción de los contenidos a publicar en el plan de marketing	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Crear y organizar un banco fotográfico digital de mínimo cincuenta (50) imágenes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Publicación de Contenido Semanal LUNES — "CONOCE FRESNO" Carrusel: 5 razones para visitar Fresno		x				x				x			
	Publicacion de Contenido Semanal MARTES — "HISTORIAS DE FRESNO" Reel: Un personaje local cuenta su historia.			x				x				x		
	Publicacion de Contenido Semanal MIÉRCOLES — "FRESNO SE SABOREA" Fotografía o Reel gastronómico.				x				x				x	

	Publicacion de Contenido Semanal JUEVES — "DESCUBRE FRESNO" Video corto de un atractivo.					x					x		x
	Publicacion de Contenido Semanal VIERNES — "FRESNO EN 15 SEGUNDOS" Reel dinámico				x				x				
	Publicacion de Contenido Semanal SÁBADO — "PLAN PARA HOY"					x				x			x
	Publicacion de Reels de 30 segundos: Reconoces este lugar?				x			x			x		x
	Publicacion de Reels de 30 segundos: Historia de un caficultor			x								x	
	Publicacion de Reels de 30 segundos: Historia de una panelera	x											
	Publicacion de Reels de 30 segundos: Fresno desde el aire		x			x				x			x
	Publicacion de Reels de 30 segundos: No te vayas de Fresno sin hacer estas 5 cosas.			x			x				x		
	Publicacion de la Campaña #Yovivoenfresno	x		x		x		x		x		x	x
	Publicacion de la Campaña "24 HORAS EN FRESNO"						x						
	Publicación del Video 1: "FRESNO, AQUÍ COMIENZA LA HISTORIA"				x								x

	Publicación del Video 2: "VEN A VIVIR FRESNO"									x				
	Publicación de la estrategia digital "FRESNO CONTADO POR SUS VISITANTES"											x	x	
	Desarrollar y producir una (1) guía turística.													
Diseñar, organizar y desarrollar el Festival "Vive Fresno" como evento de apropiación y posicionamiento de la marca territorial.	Planificar y realizar la convocatoria para los participantes		x	x	x	x								
	Implementar un pabellón gastronómico con quince (15) stands para la exhibición de platos típicos, recetas tradicionales, productos y saberes gastronómicos de Fresno.							x	x					
	Implementar un pabellón turístico con veinte (20) stands para la participación de prestadores y operadores turísticos y la promoción de sus servicios, rutas y experiencias.							x	x					
	Implementar un pabellón cafetero con quince (15) stands para la promoción de la cultura cafetera, productos derivados del café y actividades de barismo.							x	x					

	Incorporar una muestra cultural y folclórica de La Coloreta, incluyendo la presentación de bailes y manifestaciones tradicionales.							x	x					
	Desarrollar exhibiciones y actividades deportivas que permitan visibilizar el potencial de Fresno en materia de turismo deportivo.							x	x					
	Desarrollar actividades relacionadas con la tradición arriera, incluyendo exhibiciones y concursos de arriería.							x	x					
	Coordinar la logística, montaje, operación y desmontaje de los espacios requeridos para el desarrollo del evento.							x	x					
Implementar el programa de formación, activación y reconocimiento de "Embajadores de Fresno".	Identificar, seleccionar y convocar 50 personas pertenecientes a la cadena de valor del turismo para participar en el programa.		x	x	x									
	Diseño los modulos y talleres a desarrollar en el plan de capacitaciones de la estrategia "Embajador de Fresno"				x	x	x							
	Diseño de un kit físico, compuesto por: Camiseta oficial, Gorra, Mochila o tula, Carné de					x	x	x						

	identificación y Guía o mapa turístico.												
	Diseño de un kit digital que contenga: Recursos gráficos oficiales de la marca. Plantillas para publicaciones. Banco oficial de imágenes. Video turístico institucional. Manual "Cómo comunicar la marca Fresno".					x	x	x					
	Implementacion del Módulo 1. Conozcamos Fresno: territorio, historia, patrimonio, atractivos y oferta turística.							x					
	Implementacion del Módulo 2. Conozcamos la marca: identidad, atributos, valores y uso adecuado de la marca.								x				
	Implementacion del Módulo 3. Atención al visitante: servicio, hospitalidad y orientación al visitante.									x			
	Implementacion del Módulo 4. Promoción turística: herramientas y buenas prácticas para la promoción del destino.										x		
	Implementar la estrategia de generación de contenido "Embajador por un día											x	

	Entrega a cada embajador de un kit físico, compuesto por: Camiseta oficial, Gorra, Mochila o tula, Carné de identificación y Guía o mapa turístico.										x			
	Entregar de un kit digital que contenga: Recursos gráficos oficiales de la marca. Plantillas para publicaciones. Banco oficial de imágenes. Video turístico institucional. Manual "Cómo comunicar la marca Fresno".										x			
	Se realizará una actividad de cierre con un evento denominado: "FRESNO TIENE NUEVAS VOCES".										x			
Diseñar, producir e implementar elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística de Fresno.	Realizar la renovación de la imagen del letrero "Fresno", ubicado en el ingreso al municipio por la vía nacional, mediante la intervención de las letras existentes con material adhesivo y la aplicación de la identidad visual de la marca.										x	x	x	x
Diseñar, producir e implementar elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística de Fresno.	Diseño de la línea oficial de merchandising y elementos promocionales. 150 camisetas oficiales. 150 jerseys oficiales. 150 gorras oficiales. 300 muleras con			x	x									

	la marca Fresno. 500 calcomanías para vehículos. 2 pendones de 1,60 m × 2,00 m.													
Diseñar, producir e implementar elementos físicos de identidad y promoción de la marca turística de Fresno.	Producción y entrega de la línea oficial de merchandising y elementos promocionales. 150 camisetas oficiales. 150 jerseys oficiales. 150 gorras oficiales. 300 muleras con la marca Fresno. 500 calcomanías para vehículos. 2 pendones de 1,60 m × 2,00 m.					x	x	x	x					

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Facilitar al cooperante las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
2. Controlar la calidad de las actividades convenidas y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir las actividades convenidas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible los documentos correspondientes a la ejecución del convenio.
4. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, con oportunidad, y conforme a la forma de desembolsos estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del convenio.
5. Designar la supervisión del convenio, quienes se encargarán de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el cooperante en cumplimiento de sus obligaciones y certificar el recibo a satisfacción.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL COOPERANTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en el artículo 5 establece:

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la

entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Es menester indicar por parte de la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima que la ESAL, es una entidad sin ánimo de lucro con personería vigente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado:

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA: $

VALOR APORTE ESAL: $

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($222.285.714).

5. ASPECTO TÉCNICO

Con la suscripción del presente convenio de asociación se espera como resultado la ejecución integral de un proyecto orientado al desarrollo de estrategias de promoción del municipio de Fresno, Tolima, como destino turístico, y de activación de la Marca Región "Fresno, Orgullo, Campo y Tradición". Este proyecto tiene el potencial de dinamizar la economía local, incrementar el reconocimiento y la visibilidad del destino en el ámbito regional y nacional, y consolidar al municipio como un destino turístico competitivo, sostenible y con identidad propia. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Fresno, Tolima, tiene la oportunidad de liderar un proceso estratégico que permita capitalizar los avances alcanzados en la estructuración del producto turístico y el diseño de la Marca Región, traduciéndolos en resultados verificables de posicionamiento y demanda turística.

De conformidad con el Plan de Desarrollo de Fresno 2024-2027, indica que cuenta con un componente estratégico denominado AVANZANDO POR UN FRESNO COMPETITIVO, que determina:

P**ILAR II: CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Este pilar está direccionado a potencializar los sectores productivos del municipio, mediante la promoción del crecimiento económico sostenible e incluyente, que genere bienestar para la población y preserve el medio ambiente, a través del trabajo articulado con los gremios, asociaciones e industria, con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral del municipio, atendiendo los sectores Ambiente y desarrollo sostenible, Agricultura y desarrollo rural. Trabajo. Ciencia, tecnología e innovación y Comercio. Industria y turismo. Este pilar, contiene los siguientes programas:

PROGRAMA 7 – AVANZANDO POR UN FRESNO COMPETITIVO

Objetivo del programa: Desarrollar acciones institucionales para generar oportunidades laborales, espacios de formación para el trabajo, apoyo al emprendimiento y desarrollo turístico del municipio.

CODIGO DE META	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE META DE PRODUCTO	NUMERO
P2 P7 MP2	3502012- Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora.	6
P2 P7 MP4	3502046 – Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	2

PRESUPUESTO

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Alcaldia	Aporte ESAL
Talento Humano						
Coordinadora del proyecto	Semanas	13				
Asesora de comunicaciones	Semanas	13				
Subt ot al				$ -	$ -	$ -
Comunicación y promoción turística	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte Alcaldia**	**Aporte ESAL**
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "Fresno Semanal"	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "Fresno reels"	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña #YoVivoEnFresno	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "24 horas en Fresno"	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "Fresno, aquí comienza la historia"	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "Ven a vivir Fresno"	Campaña	1				
Producción audiovisual y desarrollo de la campaña "Fresno contado por sus visitantes"	Campaña	1				
Banco fotográfico profesional mínimo 50 fotografías	Campaña	1				
Transporte para el equipo operativo de produccion	Global	1				
Administración y dinamización de Facebook, Instagram.	Semanas	13				
Subt ot al				$ -	$ -	$ -
Festival "Vive Fresno"	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte Alcaldia**	**Aporte ESAL**
Produccion, organización y montaje del Festival (incluye mobiliario)	Unidad	1				
Muestra cultural y folclórica	Unidad	1				
Exhibicion deportiva	Unidad	1				
Exhibiciones de arriería	Unidad	1				
Refrigerios	Unidad	1000				
Subt ot al				$ -	$ -	$ -
Programa "Embajadores de Fresno"	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte Alcaldia**	**Aporte ESAL**
Diseño y desarrollo de la estrategia "Soy Embajador de Fresno"	Unidad	8				
kits físicos de embajadores	Kit	50				
Kits digitales	Kit	50				
Produccion y desarrollo del evento	Unidad	1				
Estacion de café	Unidad	8				
Refrigerios	Unidad	500				
Subt ot al				$ -	$ -	$ -
Entregables	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte Alcaldia**	**Aporte ESAL**
Renovación del letrero de ingreso a Fresno	Unidad	1				
camisetas oficiales	Unidad	150				
jerseys	Unidad	150				
gorras oficiales	Unidad	150				
muleras	Unidad	300				
calcomanías	Unidad	500				
2 pendones 1,60 × 2,00 m	Unidad	2				
Diseño y producción de guía turístico	Unidad	200				
Subt ot al						
TOTAL CONVENIO				$ -	$ -	$ -

Nota: *los componentes técnicos y disgregación de actividades presentadas por el cooperante hacen parte integral del presente convenio*

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal Propuesta

Técnico – Económica.

- Fotocopia legible cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Documento que acredite la existencia y representación legal del Cooperante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente (Procuraduría) de la ESAL y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente Contraloría- de la ESAL y del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales policía nacional del representante legal.
- Certificado de no encontrarse en el reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Certificado de Delitos Sexuales del Representante Legal
- Redam
- Certificado Bancario de la ESAL
- Formulario de Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Constancia de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral con los respectivos soportes conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.
- Acreditar por medio del reviso fiscal y/o contador y/o cuenta bancaria que la ESAL cuenta con minimo el 30% del valor del presupuesto oficial como aporte
- Acreditación de experiencia. (La solicitada en este documento)

IDONEIDAD: La entidad cooperante debe acreditar ser una entidad sin ánimo de lucro, así como también deberá evidenciar que dentro su objeto social esté relacionado con: Gestionar y desarrollar proyectos, programas, planes y actividades en las áreas de fortalecimiento comunitario, fortalecimiento Institucional, desarrollo cultural y educativo e investigación. Promoviendo la construcción de paz y el desarrollo sostenible en las comunidades vulnerables y menos favorecidas, mediante construcción, formulación, gestión, desarrollo e implementación de Planes, programas, proyectos, acciones, actividades con enfoque de derechos, poblacional, diferencial y de género.

EQUIPO DE TRABAJO:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Talento Humano		
Coordinadora del proyecto	Semanas	13
Asesora de comunicaciones	Semanas	13

APORTES DE LA ESAL.

Los aportes al convenio deberán reflejarse mediante certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL. Mínimo del 30 %.

EXPERIENCIA GENERAL: El cooperante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos o convenios celebrados y ejecutados cuyo objeto tenga relación con la realización de políticas públicas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El cooperante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de al menos (01) contrato o convenio celebrado y ejecutado cuyo objeto sea la realización de una política publica en turismo y su valor se igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los ***riesgos previsibles*** se encuentran descritos en el Estudio de Sector, siempre atendiendo a la definición de la clase de cada riesgo de acuerdo al CONPES 3714 (Pág. 14) del 01/12/2011

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Una vez analizado el riesgo, puedo verificar que por tratarse de una contratación directa con seguimiento mes a mes, través de informe presentado por el contratista, se puede dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El cooperante deberá constituir la siguiente póliza a favor del Municipio de Fresno Tolima:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato o convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato o convenio a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del convenio	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más

9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: IVAN ANDRES CALDERON CASTRO

Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestion del Riesgo

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Dependencia***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Aprobado por:	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo		Septiembre 29 del 2026
Proyectado por:	ANGELA TANGARIFE ARISTIZABAL	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo		Septiembre 29 del 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.